



reduruguay

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Este producto surge en el marco del proyecto “Apoyo a la prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay” que cuenta con el apoyo y financiamiento de la AECID.

Apoyan:



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y del Instituto Nacional de las Mujeres del Uruguay (INMUJERES). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual y no refleja necesariamente, la postura de las otras instituciones.

Violencia en el espacio público

**Dra. en Ciencias Sociales
Teresa Herrera Sormano
Asociación Interdisciplinaria
aire.uy**

Montevideo, julio, 2019

Contenido

Concepto de espacio público.....	5
El espacio público y la violencia contra las mujeres.....	5
El espacio público y la violencia contra las mujeres en las políticas públicas.....	8
Cambio cultural y acoso callejero.....	10
Ejemplos de buenas prácticas.....	11
Programa ONU MUJERES. Ciudades Seguras.....	11
Programa BID. arrios mejorados y seguros para mujeres.....	13
En Suma.....	14

Concepto de espacio público

Se llama **espacio público**, al espacio de propiedad pública (estatal), que es de dominio y uso público. Es el lugar donde todas **las personas** tienen derecho a circular en **paz y armonía**, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada: es el espacio de la interacción social por excelencia. En él confluyen elementos físicos, sociales, culturales, simbólicos.

El espacio público supone, pues, dominio público, uso social colectivo y diversidad de actividades, características que implican gran cantidad de posibilidades hasta llegar al extremo del espacio virtual en Internet, que se configura actualmente como un espacio público no físico pero de gran importancia.

En síntesis, actualmente existen dos tipos de espacios públicos de interacción social: el físico y el virtual. El presente trabajo se referirá al espacio físico que refiere a calles, rutas, edificios públicos, plazas, como también lugares de esparcimiento, etc., que pueden ser recorridos por cualquier persona sin que sea requerido un permiso especial, salvo ocasiones determinadas por una necesidad general. Los comportamientos en estos espacios, deben guardar normas de convivencia apropiadas que respeten los derechos individuales y colectivos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por ello es también importante el modo en que la ciudadanía se apropia de esos espacios, ya que público no solo significa de libre acceso, también significa de libre uso.

En la gran mayoría de los casos, la realidad de las ciudades nos muestra que la planificación urbana no es neutra desde el punto de vista del género, ya que la concepción de los espacios revela las características de la sociedad patriarcal donde vivimos, diseño urbano que es reflejo de valores principalmente masculinos. Este aspecto, en general no es observado, las ciudades marginan no solamente las necesidades socio-económicas de las personas.

Es importante visibilizar esta desigualdad, y recordar que el éxito de los espacios públicos está vinculado a las relaciones humanas que en ellos se desarrollen a partir de sentimientos de pertenencia y seguridad.

El espacio público y la violencia contra las mujeres

A lo largo de la historia, la ideología de género dominante (cosmovisión) ha naturalizado” las diferencias entre varones y mujeres, basándose en la evidencia biológica entendida como universal y eterna.

“Tenemos que trabajar con las comunidades para cambiar normas y actitudes sociales nocivas, así como instituciones sociales que discriminan y toleran la violencia contra las mujeres”. (Mlambo-Ngucka, 2015)

Se expresa tanto en las creencias de sentido común como en las religiones y en los discursos “científicos”. Por tal razón se observa en la sociedad un orden de género, constituido por reglas formales e implícitas, que se construyen y reproducen en las instituciones sociales, fijando posiciones, prescripciones y sanciones diferenciales para varones y mujeres, en una visión heteronormativa, dicotómica e inmutable.

Las prácticas cotidianas perpetúan este orden de género. La ideología de género dominante lo justifica a través de representaciones en el plano simbólico e imaginario, estableciendo una vinculación entre lo social y lo subjetivo, a la vez que la jerarquización de lo masculino: mientras que las características, los comportamientos y los roles atribuidos a las mujeres gozan de menor o ningún valor, constituyéndose en la base de la discriminación contra lo femenino. Esta discriminación provoca un trato social diferenciado en todos los aspectos de la vida cotidiana.

En América Latina y el Caribe a 39 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a 25 años de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención de Belem Do Para", aún estamos lejos del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Uno de ellos, es construir espacios urbanos seguros, libre de situaciones de violencia contra las mujeres y niñas. Un desarrollo sostenible, debe tener en cuenta las asimetrías de género y generar las condiciones para que las mujeres puedan vivir libres de violencia.

A pesar del reconocimiento actual de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y la promulgación de leyes que contemplan este fenómeno en muchos países y lo reconocen como una violación a los derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas en los espacios públicos, que se expresa especialmente en el acoso sexual y la violencia sexual, no está igualmente reconocida como tal.ⁱ

Un aspecto importante en la incorporación de las mujeres como ciudadanas es el de sentirse seguras en lo público. (...) Cuando se ejerce tras los muros del mundo privado, la violencia casi siempre está dirigida hacia las mujeres; y cuando se expresa en el espacio público, sigue siendo masculina. Sin embargo, si bien la violencia en las calles afecta primordialmente a los hombres, la percepción del temor ante las violencias es mayor en las mujeres, por ser la misma ejercida aleatoriamente, pudiendo afectar a cualquier mujer, sin distinciones (Falú, 2009).ⁱⁱ

La tradicional División Sexual del Trabajo (DST) reserva el espacio público para los varones y el privado para las mujeres, desde el diseño de las ciudades o la estructuración de los transportes públicos.

Según ONUMUJERES, (2013) Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas. Reduce su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública. Limita su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar. Pese a que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso

sexual en espacios públicos, sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes o políticas para acometerla y prevenirlaⁱⁱⁱ

Esta situación refiere a la percepción del miedo al circular por la ciudad, por lo cual se torna imprescindible la construcción de espacios que garanticen una interacción social de calidad, equitativa para varones y mujeres, y libre de situaciones de riesgo. Es decir, que contemplen

los múltiples factores culturales y sociales que dan lugar a hechos de violencia. Nos referimos a señalización, iluminación, mobiliario urbano adecuado, etc.

La división sexual del trabajo implica que lo público y productivo corresponde a los varones y el cuidado a las mujeres; por ende son distintos los recorridos de hombres y mujeres en la ciudad. Los hombres con rutinas y recorridos lineales. Las mujeres con recorridos múltiples y diversos, debidos además de su trabajo, al cuidado de sus hijos en cuanto a salud, educación, etc., el abastecimiento del hogar, su socialización personal y recreación.

Existe una enorme deuda que planificadores urbanos, técnicos y políticos/as tienen con las mujeres en generar acciones que brinden la seguridad para transitar y disfrutar de las ciudades

Es necesario que el espacio público, su amueblamiento, su arquitectura e infraestructura, así como el transporte, contemplen las situaciones de riesgo para las mujeres y niñas y ofrezcan protección a las usuarias.

En el estudio realizado por la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) en el 2018, se señala la envergadura del problema de la violencia callejera en Uruguay, sobre todo en Montevideo, tomando los datos de la base de la encuesta de prevalencia de VBG INE.2013):

Estos datos ponen números a la experiencia diaria de las mujeres. Si se pregunta en cualquier clase, lugar de trabajo o en cualquier otro sitio donde haya un grupo importante de mujeres: ¿Quiénes de ustedes han recibido comentarios impropios sobre su cuerpo en la calle? ¿O "apoyos" en un transporte público? Quienes han presenciado exhibicionismo de genitales masculinos? Las manos que no se levantan son la excepción que confirma la regla, y cuando se profundiza en la reflexión, esas mujeres logran rememorar alguna situación, que olvidaron por estar naturalizada o por haber sido traumática. Esto último está analizado en muchos estudios que demuestran las consecuencias de estas situaciones en la psiquis de las mujeres que las padecen en forma sistemática.

El espacio público y la violencia contra las mujeres en las políticas públicas.

La violencia ejercida hacia las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, puede verse como parte de un fenómeno mayor: el de las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Se trata del ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, resultado de históricas relaciones desiguales de poder. Por supuesto que tal ejercicio de dominación, se ejerce también hacia otros sujetos discriminados, como los negros/as, indígenas, homosexuales y lesbianas, entre otros (Falú, 2008)^{iv}.

La invisibilización a la cual se ha hecho referencia, oculta que en algunos espacios públicos se observan “concentraciones” de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (NNA, estas situaciones favorecen la Trata de personas.

La Ley 17.815 del año 2004, penaliza las distintas formas de explotación sexual , incluyendo al consumidor de este comercio; el Protocolo de Palermo establece que es un delito de lesa humanidad; en Uruguay la Ley 18250 de Migraciones define el delito de Trata de personas y la Ley nro. 19643 del mes de julio de 2018 aborda este tema.

La Ley nro. 19580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género es una Ley Integral, que pertenece a las leyes denominadas de segunda generación, por abordar todas las formas de violencia hacia las mujeres basada en género. La ley en su artículo 6 define en el inciso K) **Acoso sexual callejero**. *Todo acto de naturaleza o connotación sexual ejercida en los espacios públicos por una persona en contra de una mujer sin su consentimiento, generando malestar, intimidación, hostilidad, degradación y humillación.*

En el Plan de Acción por una Vida Libre de Violencia de Género 2015-2019 se menciona una campaña de prevención del Acoso Callejero, que aún no se realizó.

La Intendencia Municipal de Montevideo se integró el año pasado al Programa Ciudades Seguras de ONUMJERES, al que haremos referencia más adelante.

Como se reseñó en el acápite anterior, desde principios del siglo XX, la promoción de los derechos de la mujer se constituye en tema de la agenda internacional. Paralelamente la academia y el activismo feminista, durante la segunda parte de ese siglo, cuestionan el enfoque “Mujeres en el Desarrollo (MED)”, por entender que promovía la integración de las mujeres al desarrollo sin considerar las relaciones existentes entre su posición en las estructuras económicas y las relaciones de género en vigencia. Tampoco tenía en cuenta la influencia ejercida por las desiguales relaciones de género, el acceso diferencial a los recursos productivos, ni la articulación de los roles productivos y reproductivos.

Fruto de estas reflexiones, surgen los estudios de género y el enfoque “Género en el Desarrollo (GED)”, a impulso de mujeres técnicas e intelectuales ligadas al movimiento feminista, centrando la atención no sólo en las relaciones desiguales entre los géneros sino también en las estructuras productoras de esa desigualdad.

Como resultado de estas críticas se produjo una tendencia a profundizar, desarrollar y evaluar los procesos políticos, de modo **que** en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, se generen condiciones para la **igualdad de género**, es decir; la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para la transformación de las estructuras existentes e incorporar el género en la corriente principal de planificación y acción. Se concibe el avance de las mujeres como una responsabilidad que compete al conjunto del Estado.

A inicios del siglo XXI empieza a consolidarse el enfoque de “Género en el Desarrollo Local”, que aún en fase de maduración representa una vía para que se genere un desarrollo inclusivo también a nivel local.

Los espacios no son solamente físicos; son simbólicos, políticos, reflejan las relaciones de poder, y es en la cercanía (el barrio) donde las personas viven la cotidianidad en que se consolidan esas relaciones. Este punto de vista obliga a tener en cuenta desde la accesibilidad del territorio por medio del transporte público hasta la accesibilidad a los servicios y a la institucionalidad, en especial, la Justicia (CAF, 2016)^v.

Dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas para el 2030, colocan el foco sobre esta temática (CEPAL 2017)^{vi}.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.^{vii}

El Objetivo 5 se desglosa en un conjunto de Metas relacionadas con el presente trabajo, que pueden leerse en las notas al final^{viii}

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de

las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permitan seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Algunas de las Metas del Objetivo 11 que se relacionan con el presente trabajo, pueden leerse en las notas al final^{ix}:

Un desarrollo sostenible, debe tener en cuenta las asimetrías de género y generar las condiciones para que las mujeres puedan disfrutar de una vida libre de violencia. La carencia de perspectiva de género que se expresa en la naturalización de las relaciones de género, conducen a la “ceguera de género”, a la no consideración de los derechos de las mujeres en el diseño y ejecución de las políticas. Práctica frecuente en nuestro medio, con penosas consecuencias.

Cambio cultural y acoso callejero.

Como muy bien sintetiza Ana Falú (2014)

Estos aportes, de las activistas y académicas feministas contribuyeron a la comprensión de cómo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres tienen expresión en las diferentes escalas de territorio, la vivienda, el barrio, en las ciudades. Se trata de las diversas escalas de territorios en los que se construye, refuerza, reproduce las asimetrías entre varones y mujeres, siendo el cuerpo el primer territorio en disputa a recuperar por las mujeres.^x

Concita además nuestra atención la persistente inercia institucional de las políticas de seguridad y la incapacidad de visualizar por un lado a las mujeres como activas en la defensa de la paz social y por el otro de integrar el flagelo de la violencia contra las mujeres que se expresa en la sociedad latinoamericana, tanto en lo privado como en el espacio público, en particular los crímenes sexuales, los cuales no son integrados a la preocupación instalada acerca de las violencias crecientes en las ciudades.^{xi}

Según el Observatorio contra el acoso sexual callejero de Chile (Billi, 2015)

...el acoso sexual callejero corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a.

En otras palabras, se incluyen todas las prácticas que:

Tienen connotación sexual, es decir, que hacen referencia, aunque sea de forma implícita, a partes, comportamientos o imaginarios sexuales.

Son recibidas desde una persona desconocida, es decir, una persona con la que no exista una relación previa.

Ocurren en espacios públicos o semi-públicos, es decir, espacios donde no es clara la propiedad y responsabilidad de alguien en definir reglas y en mantener la seguridad.

De forma unidireccional, es decir, sin considerar si la víctima desea recibir el acto o si lo aprecia o no.

Con la potencialidad de producir malestar a nivel individual o social, bajo la forma de emociones negativas, como rabia, miedo, asco o impotencia o estrés; creencias negativas, modificación de la conducta, rechazo social, conflicto, etc.^{xii}

El acoso callejero es la más generalizada expresión de violencia hacia las mujeres en el espacio público y tiene graves consecuencias para las mujeres involucradas, tales como:

Restricciones al decidir la ropa que usará,

Imposición de caminar en estado de alerta.

Depender de la protección de otra persona para trasladarse.

Cambiar recorridos aunque sean más largos.

Miedo

Ejemplos de buenas prácticas

Programa ONU MUJERES. Ciudades Seguras

La iniciativa mundial “Ciudades seguras y espacios públicos seguros”^{xiii}, lanzada en noviembre de 2010 por ONU Mujeres, ha congregado a socios globales y locales para transformar espacios públicos en más de 30 ciudades entre las cuales está Montevideo. En 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas identificó el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos como un área de preocupación específica, e instó a los gobiernos a tomar medidas

preventivas. Esta convocatoria se confirmó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015, y en el Objetivo 11 sobre ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Las ciudades que participan en la iniciativa emblemática mundial de ONU Mujeres se comprometen a garantizar que las mujeres y las niñas estén social, económica y políticamente habilitadas en espacios públicos libres de acoso sexual y otras formas de violencia sexual. La iniciativa establece que los datos, las políticas, las inversiones y el cambio social son ingredientes esenciales para diseñar estrategias integrales para abordar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual. Éstas se basan en cuatro categorías de intervenciones estrechamente relacionadas y se llevan a cabo por las autoridades locales y/o nacionales, organizaciones de mujeres y otros actores relevantes de la comunidad.



RESULTADO 1: GENERAR DATOS, CONSTRUIR ALIANZAS PARA EL CAMBIO.

Los estudios de alcance preliminares ofrecen datos específicos, y a menudo únicos, para asegurar una comprensión profunda del acoso sexual y la violencia en los espacios públicos en una ciudad. Las partes interesadas clave reflexionan sobre las conclusiones que se convierten en la base para futuras acciones.



RESULTADO 2: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LEYES Y POLÍTICAS INTEGRALES.

Éstas deben orientarse específicamente a prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos. La capacitación y las acciones de sensibilización ayudan a las autoridades locales, los grupos de mujeres y los socios comunitarios a abogar por la legislación necesaria y a supervisar su aplicación, que debe estar respaldada con la consiguiente adjudicación presupuestaria.



RESULTADO 3: INVERTIR EN LA SEGURIDAD Y LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

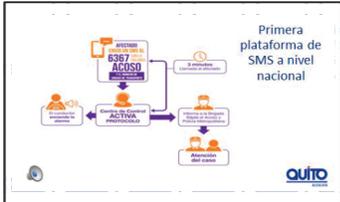
Un enfoque de género para la planificación urbana significa tener en cuenta sistemáticamente las necesidades potencialmente diferentes de mujeres y hombres. Una mayor seguridad para las mujeres y las niñas puede venir a través de inversiones específicas en infraestructura pública, tales como agua potable y mejor iluminación. El desarrollo económico debe enfatizar las oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres.



RESULTADO 4: TRANSFORMAR LAS NORMAS SOCIALES.

Actividades destinadas a fomentar relaciones de género respetuosas en las escuelas, las comunidades y otros entornos aumentan la toma de conciencia sobre la igualdad de género y fomentan la seguridad en los espacios públicos.

La primera ciudad latinoamericana que se incorporó a este Programa de Ciudades Seguras fue Quito (Ecuador).



Entre otras actividades que pueden verse en www.bajalealcoso.com se destaca la aplicación desarrollada para el transporte público de Quito, ya que éste es uno de los lugares donde se constata la mayor cantidad de situaciones de violencia hacia las mujeres en el espacio público.

En la ciudad de México, en el marco de este mismo programa (Ciudades Seguras), en el metro y el tren hay horarios en los cuales los vagones se separan por género: vagones para mujeres y vagones para varones. Se sabe que no es la solución al problema, pero mientras tanto, las mujeres viajan sintiéndose seguras.

En 2018 Montevideo se convirtió en la Ciudad 33 del Programa de ONU Mujeres. Se realizó un diagnóstico de situación de dos zonas de la ciudad^{xiv}, como punto de partida del Programa. El trabajo fue realizado por un equipo de la Facultad de Ciencias Sociales, ya mencionado en el acápite 2. El informe completo está disponible en línea. De acuerdo a la evidencia recogida, al igual que en otras partes del mundo el principal problema de las mujeres en el espacio público es el acoso sexual. Dos de cada tres mujeres lo han padecido.

A partir de los resultados de la investigación se planificó un conjunto acciones, que pueden observarse en <http://www.montevideo.gub.uy/noticias/genero/montevideo-libre-de-acoso-0>.

Programa BID. Barrios mejorados y seguros para mujeres

En el año 2016 el BID decide incorporar la perspectiva de género en sus Programas de Mejoramiento Barrial. Siendo la mayor preocupación la seguridad de las mujeres en el espacio público, se instalaron algunos criterios.

Las auditorías de seguridad lideradas por mujeres son una herramienta práctica que puede adaptarse a diferentes espacios y ser utilizada por diferentes grupos de mujeres que, con la ayuda de una lista de verificación, evalúan y documentan la calidad de diferentes factores de su entorno social y construido, incluyendo iluminación, senderos para caminar, y la posibilidad de acceder a ayuda cuando necesario ^{xv}

La herramienta se utiliza esencialmente para documentar qué elementos fortalecen la percepción de seguridad de las mujeres y pide que ellas recomienden sus propias soluciones para mejorar sus comunidades. Puede ser utilizada en cualquier parte del mundo utilizando papel, bolígrafos y mapas impresos de las áreas que serán auditadas.

Esta iniciativa destaca la participación de las mujeres en el diseño urbano, en un doble sentido: como profesionales (arquitectas, urbanistas) y como integrantes de las comunidades. Para que se comprenda este enfoque, basta poner el ejemplo del diseño del transporte público, que responde a una lógica de trazado y horarios de lo laboral productivo, ignorando las necesidades y traslados de las mujeres que se ocupan de los cuidados.

En suma

La violencia contra las mujeres en el espacio público, igual que en el privado, es la consecuencia de múltiples factores sociales y culturales íntimamente relacionados con el Patriarcado.

La percepción de miedo en nuestras ciudades, cada vez mayor, es diferente según el género. Para concebir y plasmar espacios con mayor calidad social, se debe tener en cuenta esta dimensión e incidir en las profundas desigualdades que se generan en el uso del espacio público, mucho más allá de las diferencias socio-económicas.

Entender que parte de los Derechos Humanos de las personas y de las mujeres y niñas en particular se juega en el espacio público, y aplicar las medidas adecuadas para que sean una realidad, nos permitirá sentir que el espacio por donde se transita es también “nuestro lugar”. Poner finalmente el foco en espacios más cercanos a las mujeres habilitará una sociedad mucho más equitativa.

Notas

ⁱ En Uruguay, recién con la Ley Integral (19580), aprobada el 13.12.2017 se la tipifica legalmente, como se verá más adelante.

ⁱⁱFalú, Ana (2009), “*Violencias y discriminaciones en las ciudades*”, en Ana Falu (ed.), *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*, Santiago de Chile, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR.

ⁱⁱⁱONUMJERES(2013)

<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/En%20pocas%20palabras.pdf>

^{iv}Falú, Ana (2009), “*Violencias y discriminaciones en las ciudades*”, en Ana Falu (ed.), *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*, Santiago de Chile, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR.

^vCAF ¿Por qué los hombres y las mujeres no se movilizan igual por las ciudades de América Latina? <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/09/por-que-hombres-y-mujeres-no-se-movilizan-igual-por-las-ciudades-de-america-latina/>

^{vi}Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017) *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* ed. CEPAL Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/S1700334_es.pdf?sequence=10&isAllowed=y

^{vii} CEPAL, op.cit.

^{viii}Metas ODS 5. 5.1 *Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo*; 5.2 *Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*; 5.3 *Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*; 5.4 *Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país*; 5.5 *Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*; 5.6 *Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen*. 5.a *Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales*; 5.b *Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres*; 5.c *Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles*.

^{ix}11.1 *De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales*; 11.3 *De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países*; 11.7 *De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad*; 11.a *Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional*

11.b *De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles*; 11.c *Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales*.

^xFalú, Ana (2014) *El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias*. Revista Vivienda y Ciudad Volumen 1 pag.19

^{xi} Falú, Ana (2014), op. Cit. pag.22

^{xii} Arancibia, Javiera y otros (2015)

<https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>

^{xiii} <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2017/10/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report>

^{xiv} Diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en espacios públicos en Montevideo.

Montevideo, 2018. © Intendencia de Montevideo © ONU Mujeres © Facultad de Ciencias Sociales

<http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/diagnostico-violenciahacialasmujeresenespaciospublicosenmontevideo.pdf>

^{xv} <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/como-construir-barrios-seguros-e-inclusivos-para-y-por-mujeres/>